



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	AFP PORVENIR S.A.
Demandado:	OSP CONTRATISTAS S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2017-00080
Asunto:	Dispone Oficiar a TRANSUNIÓN
Sustanciación:	496

La constancia de notificación al curador ad litem designado se incorpora para que conste y obre como prueba dentro del expediente, aclarando que, a la fecha no se ha vencido el traslado concedido al curador, dado que la misma se realizó el 25 de junio de 2021.

Por lo otro lado, advirtiendo esta agencia judicial que no han sido remitidos los oficios librados a las diferentes entidades bancarias (11 en total), por el principio de la economía procesal y por lo descrito en la parte final del numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., previo a remitirlos, se dispone oficiar a la entidad TRANSUNION al correo notificaciones@transunion.com para que se sirva informar los productos financieros y en qué entidad los tiene la sociedad demandada OSP CONTRATISTA S.A.S, con NIT 900.904.568-6. **Por la Secretaría líbrese oficio para lo propio.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**673d361b89be0f00b90ae8b47dcc76e535f51a652ee94c6a1478edd4c87
08686**

Documento generado en 06/07/2021 02:19:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**